DILIGENCIA RECTIFICATIVA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 8 de marzo de 2024 se firma Memoria Justificativa y el 14 de marzo Memoria Complementaria para la contratación del servicio denominado 58/ISE/2024/CA SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CEIP BLAS INFANTE DE PUERTO SERRANO, CÁDIZ, expediente CONTR 2024 247242.

Advertido error en la misma respecto del plazo de ejecución del contrato, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice:

El contrato basado tendrá un plazo para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud será de 31 días (TREINTA Y UN DÍAS), a contar a partir del día siguiente al de la perfección del contrato basado, y de acuerdo con la reducción de plazo del 10 % ofertada. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

Debe decir:

El contrato basado tendrá un plazo para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud será de 27 días (VEINTISIETE DÍAS), a contar a partir del día siguiente al de la perfección del contrato basado, y de acuerdo con la reducción de plazo del 10 % ofertada. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

En virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa dicha corrección que queda incorporada al expediente de contratación a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
por revocación de la delegación de competencias en
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022.